



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 117 - DE 1990

(Junio 27)

Por el cual se imparte una autorización al Señor Rector.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en carta fechada el 18 de mayo de 1990 y a iniciativa de la Oficina de Planeación, el señor Rector de la Universidad, comunicó a la Coordinadora General del Proyecto SED-BID-ICFES, doctora GENOVEVA MORA, la alternativa de construir el CREAD TUMACO II etapa por administración directa dada la característica sui generis de la obra, esto es, hay aspectos que tienen que ver con obras de urbanismo, de arquitectura, de ingeniería y sobre todo la construcción de los Pozos Experimentales;

Que el doctor PEDRO PABLO CABEZAS ORTIZ Director de la Oficina de Planeación en oficio OP 162 calendado 22 de junio del año que cursa, solicita a este Organismo autorizar a la administración a través de la Oficina de Planeación y de la Unidad de Servicios de Ingeniería, la construcción de esta obra, por administración directa;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Autorizar al Señor Rector de la Universidad de Nariño, para construir el CREAD TUMACO II etapa, a través de la Oficina de Planeación y la Unidad de Servicios de Ingeniería, por administración directa.

ARTICULO 2.- Rectoría, Oficina de Planeación y Vice-Rectoría Administrativa, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios el día 27 de junio de mil novecientos noventa (1990)

EL PRESIDENTE DELEGADO,



Eduardo Guerrero Madroñero
EDUARDO GUERRERO MADROÑERO

EL SECRETARIO,

Libardo Orlando Riascos Gomez
LIBARDO ORLANDO RIASCOS GOMEZ